Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central

Dirección Operativa de Contrataciones

Dirección General de Administración y Finanzas

MEMORANDO DPP - DOC N°940/2023

A: SR. Miguel León Estece, Jefe
Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones

PROCESO: CVE N° 09/2023 - ADQUISICION DE DISPOSITIVO MEDICO - ESTIMULADOR DE NERVIO VAGO - USO COMPASIVO - MSPBS – ID 435490

ASUNTO: Reparo

DE: Lic. Jorge Molinas, Jefe
Departamento de Planificación y Presupuesto| DOC

FECHA: 06/10/2023 Exp. 41458/23

Me dirijo a usted, en atención al Reparo de la DNCP sobre la verificación del llamado:

1. Situación: No realiza la combinación de precios o no utiliza 3 precios. Precio referencial.

Descripción: Se recuerda que las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Comentario: El dictamen de precios referenciales no ofrece suficiente argumentos respecto del por qué no utilizó la combinación de otras fuentes para la obtención del precio referencial, únicamente se limitan a mencionar que no se hallaron adjudicaciones con EETT similares, al ítem solicitado en el SICP. Además se observa que se han cursado invitaciones a potenciales oferentes que pudieran cotizar dicho ítem.

Respuesta: Hacemos mención, que la primera opción (1° Parámetro) de búsqueda de precios, ha solicitado cotización recibida a través de correo electrónico de la empresa LIBRA PARAGUAY S.A., para la segunda opción (2° Parámetro) de búsqueda de precios, se verifico en el Historial de Precios Adjudicados del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sin encontrar adjudicaciones con especificaciones técnicas similares y/o comparables, motivo por el cual, no se pudo obtener más precios atendiendo la particularidad de la contratación, debido a que dicho dispositivo será adquirido por USO COMPASIVO.

Por lo expuesto precedentemente, y que el Análisis de Precio Referencial realizado por el Dpto. de Planificación y Presupuesto, de fecha 19 de setiembre del 2023, y respaldada en el Dictamen DOC N° 194/2023, se hacen menciones de la metodología para la obtención de los precios referenciales, como así también, de las cantidades de precio obtenidos, dando cumplimiento de esta forma a lo establecido en el punto de excepcionalidad de la Resolución DNCP N° 1890/20.

Sin más que agregar, me despido atentamente.